

previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada. Mérida, a 16 de septiembre de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo B-3ª Planta de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva el expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, a D. Antonio Cruz Blanco.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-2270-01, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 16/09/02, que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 07/09/01 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 216/00 de 10 de octubre.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5 de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, como consta en el expediente de su razón, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición previa resolución.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 6º del Decreto 216/00 de 10 de octubre, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º.- Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º.1 del Decreto 216/00 de 10 de octubre, a propuesta del Director General de Fomento de Empleo.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente. Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada. Mérida, a 16 de septiembre de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo B-3ª Planta de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 9 de octubre de 2002, por el que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es la adquisición del sistema radiográfico con suspensión de techo con destino al servicio de urgencias del Hospital Perpetuo Socorro.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura.- Servicio Extremeño de Salud.- Complejo Hospitalario Universitario Infanta-Cristina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CS 01/153/2002 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de sistema radiográfico con suspensión de techo con destino al servicio de urgencias del Hospital Perpetuo Socorro.
- b) División por lotes y número: 1 lote.
- c) Lugar de ejecución: Hospital Infanta-Cristina.
- d) Plazo de ejecución (meses): Uno.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

72.121,45 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 1.442,43 euros constituida en la forma establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Hospital Infanta-Cristina.- Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.80.99.
- e) Fax: 924-27.15.40.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta una semana antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª) Entidad: Registro General del Hospital Infanta-Cristina.
 - 2ª) Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
 - 3ª) Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Hospital Infanta-Cristina.- Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
- d) Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios del Hospital Infanta-Cristina.
- e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán solicitarla por correo electrónico, a la dirección sersum@hifc.insalud.es.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 9 de octubre de 2002. El Gerente de Área, MARTÍN CABALLERO GÓMEZ.